

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13356 Orden HAP/2635/2015, de 3 de diciembre, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Orden HAP/1793/2015, de 1 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden HAP/1793/2015, de 1 de septiembre (BOE de 7 de septiembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas, al menos, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: <http://www.minhap.gob.es>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta orden, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, y en su caso, de excluidos, que se expone en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 13 de enero de 2016, a las 9:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida de Juan de Herrera, 4, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 3 de diciembre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública

Lista de aspirantes excluidos

Sistema general de acceso libre

Apellidos y nombre	NIF	Código de exclusión
Lorente Martín, Clara	72995016P	U
Manzano Armario, Manuel	31720598X	F
Mateu Ferrus, Mari Vivas	20809955S	O
Mato Lema, Sandra	79339707B	O
Paradela de la Fuente, Miguel	00677205Q	F
Bailac de la Osa, Rafael.	02603775Z	F

Tabla aclaratoria de motivos de exclusión:

Código	Causa de exclusión
F	Consigna un Cuerpo distinto al establecido en la convocatoria.
O	Instancia presentada fuera de plazo.
U	No consigna estar en posesión o en condiciones de obtener el título Arquitecto o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.